

CONSIDERANDO

Que el 26 de mayo del presente año, se celebra el DECIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO, de Cantonización de EL CHACO, Provincia de Napo;

Que el cantón EL CHACO, se ha destacado por su elevado espíritu patriótico, por su entrega a la actividad agrícola y ganadera, y por la dedicación de sus hombres y mujeres para alcanzar el desarrollo y progreso de su jurisdicción, sucesos que garantizan un correcto funcionamiento de la dinámica pública y privada, convirtiéndole en ejemplo de abnegación y trabajo en beneficio de todos sus habitantes;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, perpetuar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de estimular los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,

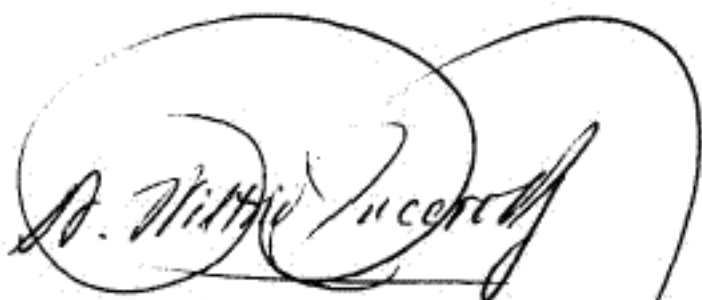
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al esforzado pueblo del cantón "EL CHACO" y a sus autoridades, al conmemorar el XVII ANIVERSARIO de Cantonización haciendo votos por su constante avance y desarrollo económico, social y cultural.

El señor DOMINGO TANGUILA, diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL